Y que entran las dos guardas de la campana de la bela desta ciudad lo contenido cada uno en su partida que lo an de ber de sus ventajas demas de su sueldo ordinario por no ser bastante para su sustentacion por aber guardado la dha costa los dos meses pasados de mayo y junio como parezio de la dha lista y certifficaciones con lo qual se le libraron mandaronse le rreciba en quenta la dha cantidad sin otro rrecado alguno —

En este ayuntamiento se leyo una peticion de Juan sanchez galinsoga natural de la uilla de mula y por ella dice como a mas tiempo de quarenta años que biue en el termino desta ciudad en la ffuente de la lamo casado con natural desta dha ciudad pidio que esta ciudad le mande dar vecindad como a los demas becinos = y el señor don Juan bienbengud rregidor certiffico que conoce al dho Juan sanchez galinsoga y ser cierto lo que por su peticion dize y por esta ciudad bisto mando que los escribanos deste ayuntamiento que son ya delante ffueren le den al dho Juan sanchez galinsoga becindad como a los demas becinos desta ciudad sin otra deligencia

Leyeronse peticiones y probeyose en ellas lo decretado —

testado = pasado = alcalde mayor = que = se rrefiere = gonçales de sep = dos entrerrenglones = deste año —

Alvarado

[illegible]

[illegible]

[illegible]